

RESOLUCIÓN  
Nº 575 /96

EXPEDIENTE Nº 6338/96  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.583

Buenos Aires, 10 de *Mayo* de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Independientemente de lo expuesto la Subsecretaría de Administración pondrá en conocimiento del responsable lo consignado por la Oficina de Intervención Previa a fs. 26 a sus efectos.-

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



HUGO L. M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO